

Presentación

La Oficina Española de Patentes y Marcas ha apostado por desarrollar desde la Secretaría General de este Organismo, un plan de comunicación interna que sirva para fomentar el conocimiento y la participación de todos en el desarrollo de nuestra Oficina.

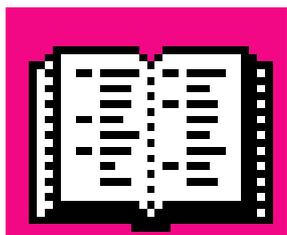
Para ello, una de las primeras acciones que hemos querido poner en práctica es esta revista, que nace hoy con el deseo de recoger las noticias internas y externas más importantes que nos pueden afectar a todos, así como toda aquella información, profesional o personal, que salga de cualquiera de las personas que trabajamos en esta Casa y que pueda ser de interés para los demás.

Por ello, os pedimos sinceramente que en este número de comienzo hagáis cuantas sugerencias y comentarios se os ocurran para llegar a conseguir un medio de comunicación que nos satisfaga a todos.

Por último, solamente expresaros mi deseo de que recibáis favorablemente esta iniciativa, y que toméis esa participación activa, que esperamos y necesitamos para el éxito de esta propuesta.

El Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Editorial



La Comunicación Interna viene cumpliendo un papel decisivo a la hora de involucrar a los trabajadores en las organizaciones y resulta especialmente

necesaria cuando se quieren establecer canales para que todos puedan colaborar con la mejora de los métodos de trabajo.

Es un medio de mejorar la rapidez de emisión y circulación de los mensajes, a la vez que supone el compromiso de todos para asumir las funciones y responsabilidades que les correspondan.

Con el Programa de Comunicación se pretende establecer un modelo aplicable, no sólo a la situación actual, sino a cualquier otra que pueda presentarse en el futuro, en la que se precisen instrumentos ágiles y eficaces de Comunicación.

La puesta en práctica del Programa de Comunicación Interna se produce en virtud de las siguientes premisas generales:

- * Coordinación entre las distintas Áreas de la Oficina a los distintos niveles.
- * Coordinación entre la Comunicación Interna y Externa.
- * Transparencia informativa y explicación de los objetivos que se pretenden conseguir con el propio Programa de Comunicación.
- * Implicación efectiva de todo el personal de la Oficina en el desarrollo del Programa.

Dentro de este Programa, la revista que hoy se presenta, es una publicación de carácter general, de periodicidad trimestral y dirigida a todo el personal de la Oficina. Sus contenidos se deciden en el Consejo de Redacción, integrado por representantes de cada uno de los Departamentos de la Oficina y que pueden ir rotando, por dos motivos: primero y principal, porque pensamos que el que se involucre todo el personal de la Oficina es vital para los objetivos de la revista y que con esta rotación estamos ayudando a que esto se cumpla y en segundo lugar porque todos estamos llenos de tareas y así el peso se reparte entre todos, sobre todo entre los que quieran colaborar. Así, cuando alguien del Consejo de Redacción decida que ya ha aportado su granito de arena a la revista, esperamos que ya esté esperando su salida otra persona de su departamento dispuesta al relevo.

En líneas generales, se procurará mantener una línea clara y objetiva.

Además, aprovechamos este número cero para informaros personalmente de otra actividad que ya habréis notado y que son los tablones y buzones de comunicación interna.

En los tablones se van a colocar comunicados puntuales en los que se ofrecerá, de una forma clara y concisa, información sobre cuestiones que requieren rapidez en la transmisión. Estos comunicados se harán públicos de dos maneras: se remitirán mediante co-e a todas las dependencias y se colocarán a su vez en los tablones de Comunicación Interna instalados físicamente por toda la Casa. Su contenido aludirá, principalmente, como podréis comprobar, a lanzamientos de nuevas actuaciones, nombramientos y aspectos generales de estrategia de la Oficina.

También queremos informaros que se han colocado tres buzones: el primero en la planta 2 del edificio principal de Panamá 1, situado junto al despacho de acción social; un segundo buzón en el piso de Cuzco y un tercero en el piso de Castellana. Estos buzones se han instalado para que podáis introducir las encuesta/respuesta, o cualquier otro tipo de comentario, directamente y por tanto de forma anónima, si así lo deseáis.

Volviendo a la revista, este número 0 que hoy aparece es, como podréis comprobar, un número especial de introducción a lo que en lo sucesivo va a ser de verdad la revista. Para ello os proponemos las siguientes secciones fijas:

- Editorial. Recogerá la noticia del momento más destacada para nuestra Oficina. De contenido flexible.
- Noticias de la Oficina, firmadas y no firmadas. Incluirá las novedades legislativas que nos afectan.
- Calidad y mejora continua.
- Personal, acción social y formación. Incluirá aquellas noticias que muchas veces nos enteramos cuando ya se ha cerrado el plazo, el curso que queríamos pedir o la subvención que podíamos haber solicitado.
- Noticias del exterior. Incluirá Seminarios/ cursos, recortes de prensa y ofertas de trabajo.

- Colaboraciones. Incluiremos todo lo que queráis mandar y seleccione nuestro comité de redacción, noticias profesionales o personales, relatos...

Terminando las secciones con:

- El rastrillo o mercadillo, en donde podéis anunciar aquellas cosas que queráis comprar o adquirir o aquellos servicios que necesitéis o que sepáis que dan buen resultado.

Aprovechad la hoja respuesta/encuesta para ayudarnos a definir las secciones.

Por último, dentro de este editorial, os queremos hacer llegar un mensaje...

(1)"Queridos compañeros,

Tenemos que buscar un nombre a nuestra Revista, y éste tiene que ser,

ORIGINAL,

CORTO,

AGRADABLE,

FÁCILMENTE MEMORIZABLE, Y

!!! POR FAVOR, QUE NO ESTE REGISTRADO O SE PAREZCA A ALGUNO QUE YA ESTE REGISTRADO !!!

Estamos esperando vuestras ideas, y el que presente el nombre que resulte elegido, además de la gloria de haber bautizado a nuestra revista, tendrá un premio que ya os comunicaremos en qué consiste.

Animaos y reflexionad sobre los consejos que damos a quienes vienen a solicitar una marca para la cabecera de una revista".

Comenzamos por conocer la Casa



Para entender la estructura orgánica de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), es importante conocer las Leyes y Reales decretos en que se sustenta.

Por medio de la Ley 17/1975, de 2 de mayo el Registro de la Propiedad Industrial, hasta entonces dependiente de la Dirección General de Industria, nace como Organismo Autónomo del Ministerio de Industria y Energía.

Una de las medidas que se toma es la modificación de las tasas vigentes, dirigida a establecer un nivel de servicios adecuado permitiendo, además, la autofinanciación del Organismo.

Mediante Real Decreto 2573/1977, de 17 de junio se aprobó el Reglamento orgánico del Registro de la Propiedad Industrial y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de abril de 1978, desarrolla el Reglamento.

En estas Disposiciones se definen la naturaleza, los fines, las funciones y la organización del RPI, que llegan hasta nuestros días sin demasiados cambios sustanciales.

Es con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria con la que se produce la primera variación: el cambio de nombre pasando a denominarse Oficina Española de Patentes y Marcas. También en esta Ley se modifica la estructura del Consejo de Dirección.

El Real Decreto 305/1993, de 26 de febrero, modificó parcialmente el Reglamento de la OEPM, adecuando determinados preceptos de dicho Reglamento a lo previsto en la Ley 21/1992 y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al ser la Oficina un Organismo Autónomo dependiente del MINISTERIO y al haberse modificado su estructura orgánica básica, procede la adaptación de la OEPM a la nueva estructura del MINISTERIO a través de la Subsecretaría.

Ésta se llevó a cabo mediante R.D. 1270/1997, de 24 de julio, estableciendo la actual estructura de la Oficina en la forma siguiente:

- Consejo de Dirección

- Director del Organismo
- Secretaría General
- Departamento de Patentes e Información Tecnológica
- Departamento de Signos Distintivos
- Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

Pasamos a continuación a describir de forma breve las funciones del Consejo de Dirección y de la Dirección General.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Es el Órgano supremo de gobierno de la OEPM. Entre sus funciones están el conocer el funcionamiento de la Oficina por medio de los informes que presente el Director; aprobar la gestión del Director; aprobar la Memoria Anual de Actividades y el Anteproyecto de Ley de Presupuestos.

Está formado por el Presidente, Subsecretario del MINISTERIO, los vocales y un Secretario. De entre los vocales el Presidente designará un Vicepresidente y la Secretaría de Consejo es ocupada por el Secretario General de la Oficina, con voz, pero sin voto. Los vocales son:

- El Director General de la OEPM.
- Dos representantes del MINISTERIO, nombrados por el Ministro.
- Un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Asuntos Exteriores, Educación y Cultura, Economía y Hacienda y Justicia.
- Un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- El Jefe del Servicio Jurídico del MINISTERIO.

El Consejo se reunirá preceptivamente una vez al año.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Actualmente ocupada por D. José López Calvo, la Dirección tiene como función principal ejecutar la política y las directrices marcadas por el Consejo de Dirección.

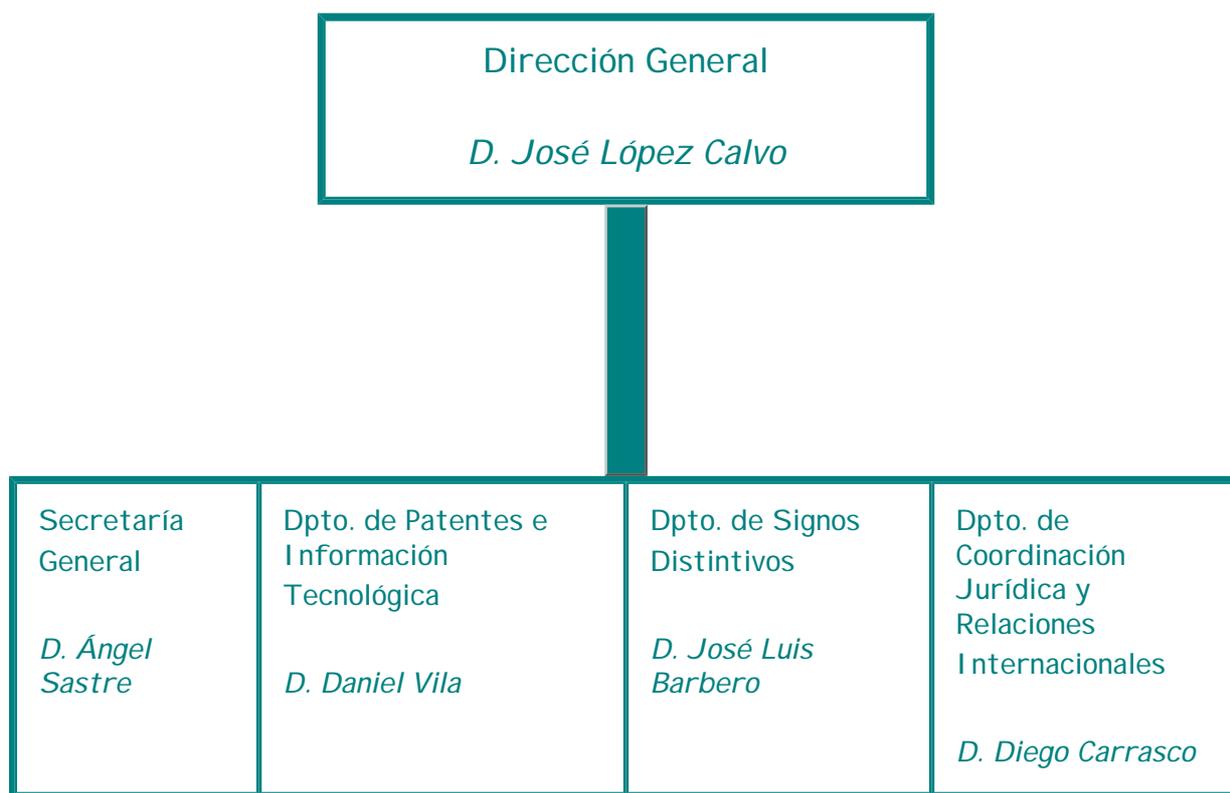
Entre sus competencias están el ejercer la superior dirección de todos los servicios del Organismo, establecer el régimen interno de las dependencias

a su cargo. Ostenta la representación de la Oficina en el orden nacional e internacional.

Dentro de la Dirección General, se encuentra la Unidad de Apoyo en donde se enmarca, a su vez el Área de Difusión e Información encargada de la difusión y promoción de los servicios de la Oficina y complementariamente del Sistema de Propiedad Industrial, de la gestión de los mismos y de la imagen externa de la Oficina.

ORGANIGRAMA

Creemos que es un buen instrumento para conocer la estructura de nuestra entidad. En este número incluimos solamente la cúpula de la organización, por ir poco a poco, pero en posteriores números seguiremos desarrollando la estructura, por Departamentos, áreas y servicios, incluyendo todos los nombres de las personas que trabajamos en esta Casa.



Algunas funciones y tareas de Secretaría General



Miner

Con nivel orgánico de Subdirección General, corresponden a la Secretaría General variados y heterogéneos servicios, fundamentalmente de carácter administrativo, dentro de la estructura de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Su función básica es servir a los Departamentos que podemos considerar pilares de este Organismo, esto es, el Departamento de Patentes e Información Tecnológica y el Departamento de Signos Distintivos, para que ellos puedan realizar eficientemente sus funciones especializadas.

De una forma elemental y un tanto gráfica, que facilite la comprensión inmediata, podemos representar estos Departamentos de la Oficina como dos grandes ruedas dentadas que engranadas y en continuo giro examinan y resuelven sus respectivos expedientes y a la Secretaría General como el "vehículo" que constantemente proporciona expedientes, documentos e información a dichos Departamentos y recoge la información que ellos le suministran a lo largo de todo el proceso, desde el comienzo del expediente hasta su finalización.

Desde el comienzo, porque se les proporciona a cuantos reclaman los servicios del Organismo los correspondientes impresos, tanto en las propias dependencias como por correo e Internet, que rellenan y presentan en la ventanilla que proceda, donde se les da un número y la hora exacta de entrada.

En este último año se ha enviado información por escrito a 14.474 interesados, se informó presencialmente a 37.396 personas y telefónicamente a 42.486. Se han recibido en ventanilla 78.484 solicitudes

de marcas y 9.312 de patentes y 104.436 incidencias de marcas, más 25.660 incidencias de patentes.

Para completar, se realiza la gestión de cobro de la oportuna tasa. En 1998 se percibieron 544.312 tasas.

De las solicitudes de expedientes así como de las de incidencias, en el mismo servicio de información se separa una copia que es enviada a la Unidad de Informática para su grabación en las diferentes bases de datos y en paralelo es enviado el expediente o incidencia al Departamento correspondiente.

Una vez que el Departamento verifica que el expediente cumple los aspectos formales, la Secretaría General se encarga de la publicación de la solicitud, posteriormente de la publicación del suspenso - en su caso - y de la Resolución de concesión o denegación finalmente.

Asimismo, realiza la publicación en el BOPI de las anulaciones, caducidades y cualquier otro tipo de incidencias. En 1998 fueron publicados 488.000 actos.

Simultáneamente, la Sección de Archivo suministra cuantos expedientes requieren los examinadores para el desarrollo de su trabajo, siendo éste un archivo vivo. En efecto, todos los expedientes, unos 4.000.000, aproximadamente, tienen que estar siempre a disposición para cualquier consulta.

A título ilustrativo, cabe decir que en el último año el número de peticiones al archivo ha sido de 175.000 expedientes.

Podemos añadir que toda la documentación que requiere la tramitación de un expediente tiene entrada a través del Registro General. A dichos documentos se les da un número de orden y se distribuyen al departamento que corresponda.

Además, a lo largo de la vida del expediente, la Secretaría General informa, percibe tasas, remite impresos, lleva el registro de salida, compulsa documentos, franquea la correspondencia de salida, adquiere el material inventariable y de oficina, controla la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones, mantiene actualizado el Registro Especial de Agentes,

concede exención de tasas, etc.

Pero no finalizan aquí las múltiples funciones de esta unidad. Le corresponden, además, entre otras:

- Gestión de Personal:

Donde se tramita toda la documentación que implica la vida profesional de los funcionarios, contratados y laborales de la Oficina, desde su ingreso a la finalización del contrato, jubilación o traslado.

La gestión de los recursos humanos implica funciones tales como: oposiciones, modificación de la plantilla orgánica, funcionarización, concursos, traslados, acción social, formación, cursos de formación de funcionarios extranjeros, prácticas, becas, etc.

- Gestión Económico- Financiera:

Tiene encomendada la elaboración anual del presupuesto de ingresos y gastos de la Oficina, la contratación administrativa, la presidencia de los Órganos de contratación del Organismo, habilitación, contabilidad, etc.

- Unidad de Informática.

A su vez, la Secretaría General realiza los planes informáticos y cuantas aplicaciones informáticas vaya reclamando un Organismo en continuo proceso de expansión y modernización. Igualmente realiza la asistencia técnica y apoyo en el campo informático a la Oficina.

Diseñadas a grandes rasgos las funciones de la Secretaría General, se advierte que es un Órgano de apoyo y coordinación clave para el resto del funcionamiento de la Oficina Española de Patentes y Marcas, pues realiza los servicios de carácter general que precisa para el cumplimiento de sus fines: la realización de la actividad administrativa que corresponde al Estado en materia de propiedad industrial.

En el próximo número trataremos con mayor extensión de





Informática y de otros temas que nos hemos dejando, pero, entre tanto... Sabías que...

En la OEPM existe un Archivo Histórico con toda la documentación de Patentes y Marcas registrada en España desde el año 1826, que a pesar de su gran valor para la historia de la economía y de la técnica es todavía poco conocido en el ámbito de los profesionales relacionados con el mundo de la Propiedad Industrial. Desde hace algunos años la OEPM ha iniciado tareas de catalogación, organización y difusión de toda esta documentación que están despertando un gran interés entre los investigadores nacionales y extranjeros. El hecho de que se hayan conservado la totalidad de los expedientes en muy buen estado convierte al Archivo Histórico de la OEPM en una de las escasas fuentes completas para el estudio de la historia industrial contemporánea española y europea.

Esta singular importancia del patrimonio documental custodiado por la OEPM ha conducido a la preparación de un Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid para continuar los trabajos de catalogación y puesta a disposición de la comunidad científica de esta valiosa información. La OEPM cuenta ya con catálogos completos en el WEB que contienen todos los "Privilegios" -pues así se denominaban las patentes antes de 1878- solicitados desde 1826. Son más de 5.000 expedientes perfectamente localizables, incluso a través de la Clasificación Internacional. Además se han catalogado las siguientes 4.000 patentes concedidas entre 1878 y 1886, enlazando, de esta forma, con los primeros índices del BOPI, editados a partir de este último año.

El apoyo de la OEPM a la difusión del conocimiento de la historia económica y técnica nacionales ha cuajado en la edición, durante estos últimos años, de varios libros que han puesto a disposición del público los primeros análisis de los fondos, así como toda la legislación histórica promulgada en España, colaborando además en la realización de exposiciones temporales y catálogos sobre la historia de la propiedad industrial, del ferrocarril o del sector marítimo en España.

Departamento de Patentes e Información Tecnológica



Miner

El Departamento de Patentes e Información Tecnológica, que tiene rango orgánico de Subdirección General, nace a través del R.D. 1270/1997, por el que se regula la nueva estructura de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

El nuevo Departamento surge como un esfuerzo de síntesis para aunar, por un lado la actividad netamente administrativa y registral de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales y artísticos, así como los semiconductores, y por el otro la muy importante función de difundir el contenido tecnológico de los documentos aquí registrados. De esta forma no sólo se les asegura a los solicitantes sus derechos y obligaciones registrales, sino que además se procura la legítima competencia y por tanto la necesaria innovación tecnológica de las industrias.

Desde aquella lejana Ley 17/1975 de 2 de mayo, en que se creó el Organismo Autónomo del Registro, han precedido una serie de Directores del actual Departamento, entre los que caben recordar:

- J. María García Oyaregui
- Susana Jessel
- Ernesto Rúa
- Ernesto Gutiérrez Guinea (I.T^a)
- Roberto Martínez (I.T^a)

-Miguel Ángel Gutiérrez Carbajal (I.Tª)

-Carlos Ortega Lechuga

Actualmente lo dirige D. Daniel Vila Robert, y está compuesto por más de 150 personas que trabajan con entusiasmo, en ir mejorando día a día, las funciones encomendadas a cada uno, dentro de sus respectivos campos.

A modo de esquema se resumen las funciones, que de forma específica, se le asignan al Departamento:

-La recepción, tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, los semiconductores, así como los de nulidad y caducidad, dentro de su competencia, y las licencias y transmisiones de derechos sobre las anteriores modalidades de propiedad industrial.

-El apoyo administrativo necesario para la consecución de todas sus funciones.

-La expedición de certificaciones y copias autorizadas, así como la custodia de su archivo.

-El archivo y custodia de sus documentos.

-El acceso a bases de datos de contenido técnico, científico, jurídico y comercial externas a la Oficina .

-La creación, mantenimiento y utilización tanto por el público como por el personal de la OEPM , de las colecciones de documentos de patentes publicadas en el mundo estén o no disponibles en nuestra Oficina.

-La realización de los servicios de información tecnológica que, solicitados por empresas, Organismos Públicos de Investigación o Agentes de la Propiedad Industrial, vende la Oficina y conllevan el valor añadido que aporta el trabajo de un técnico.

-Cuantas actuaciones administrativas y técnicas sean necesarias para la consecución de los fines asignados.

Todas estas funciones, y las que resulten en su día del pleno desarrollo de nuestra Ley 11/86, son las que nos van a motivar en la búsqueda de un óptimo servicio de calidad, dentro de nuestro contexto, para una sociedad cada día más exigente.

Departamento de Signos Distintivos



**Oficina
Española
de Patentes
y Marcas**

Miner

El Departamento de Signos Distintivos tiene legalmente encomendado todo lo referente a la tramitación y resolución de los expedientes de marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimiento, por eso se llama Departamento de Signos Distintivos, y no Departamento de Marcas.

La diferencia que hay entre estos signos distintivos es que las marcas distinguen productos o servicios, los nombres comerciales las actividades empresariales, y los rótulos los establecimientos dedicados a la venta de productos o a la prestación de servicios.

Las marcas pueden ser de productos o de servicios y su registro es obligatorio, ya que el derecho sobre la marca se adquiere por el registro válidamente efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Marcas.

La Ley de Marcas también regula las marcas colectivas y de garantía, cuya solicitud ha de ir acompañada de un Reglamento de uso, que en el caso de las de garantía ha de estar favorablemente informado por el Organismo Administrativo competente en atención a la naturaleza de los productos o servicios a que la marca de garantía se refiere. Su tramitación es la misma que la de las demás marcas, pero a diferencia de ellas, su denominación puede estar constituida por una procedencia geográfica.

El registro del nombre comercial es potestativo, pues en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, con vigencia en más de cien países, se protege el nombre comercial sin necesidad de registro.

El rótulo de establecimiento, a diferencia de los otros signos distintivos, tiene un ámbito de protección localmente limitado, y se registra para un término o términos municipales.

El registro de los signos distintivos se otorga por diez años, contados desde la fecha del depósito de la solicitud, y pueden renovarse indefinidamente, cada vez por otros diez años.

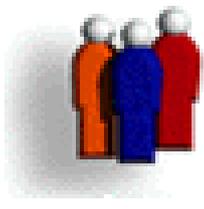
En el Departamento también se tramitan y resuelven las marcas internacionales solicitadas por la vía del Arreglo y del Protocolo de Madrid. Mediante estos Acuerdos, con una solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI con sede en Ginebra, se puede obtener la protección de las marcas que estén registradas o solicitadas en su país de origen, en una serie de países que forman parte de dichos Acuerdos. También el Departamento se encarga de remitir a la indicada Oficina las solicitudes de registro internacional de nuestros nacionales.

Formamos parte del Departamento casi cien personas. En números posteriores os diremos los puestos y personas que hay en estos puestos.

Los examinadores son cuarenta y siete y están adscritos a las dos Áreas de examen. Los auxiliares se encuadran en el Servicio de Actuaciones Administrativas y en los pulls de las Áreas de examen.

En cuanto al volumen de trabajo del Departamento, el año pasado se solicitaron 41.320 marcas de productos, 29.342 de servicios, 4.471 nombres comerciales, 3.402 rótulos de establecimiento y 10.544 marcas internacionales, es decir, 88.989 signos distintivos en total. Han sido dictados 40.086 suspensos y se han resuelto 91.777 expedientes.

Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales



El Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales es uno de los cuatro Departamentos en que se estructura la Oficina Española de Patentes y Marcas. Asiste al Director del Organismo en el orden legal y administrativo. En total las cerca de 50 personas que trabajan en él contribuyen al estudio de las posibles modificaciones de la legislación vigente sobre propiedad industrial, preparan informes sobre proyectos de ley y llevan a cabo labores de cooperación y seguimiento de los desarrollos en materia de propiedad industrial en el ámbito internacional. Asimismo, el Departamento tiene encomendada la tramitación y resolución de los recursos que se interponen sobre cualquier resolución de la OEPM de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Finalmente, el Departamento canaliza las relaciones de la OEPM con la Administración de Justicia y las Administraciones Públicas, cumplimentando sus mandamientos y peticiones.

En la actualidad se están estudiando las modificaciones necesarias con el fin de recoger en el Ordenamiento Jurídico español el contenido de las recientemente aprobadas Directiva de Armonización del Diseño Industrial y la Directiva de protección de invenciones biotecnológicas.

En materia de diseño industrial, el 13 de octubre de 1988 el Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea aprobaron la Directiva 98/17/CE. Con la aprobación de esta Directiva se abre el paso para la elaboración del Reglamento de diseño comunitario. La administración del sistema de diseño comunitario corresponderá, una vez esté en funcionamiento, a la Oficina de Armonización del Mercado Interior, cuya sede se halla en Alicante.

En el ámbito de la protección por patente de las invenciones biotecnológicas, la Directiva 98/44/CE se aprobó el 6 de julio del año pasado. Su finalidad es definir para los Estados Miembros de la Unión Europea nuevos perfiles de la protección por patente de este tipo de invenciones.

Durante 1998 se comenzaron los trabajos sobre la futura Directiva de armonización del modelo de utilidad, en los que la Oficina tiene una activa participación.

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) constituye un Acuerdo sectorial de

los integrantes del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC). El examen de la legislación española y las preguntas de seguimiento concluyeron satisfactoriamente a finales de 1997, si bien el Acuerdo obliga a notificar las modificaciones legislativas de forma regular.

Por lo que se refiere a las actividades de relaciones internacionales de la Oficina, éstas se desarrollan, principalmente, en el seno de la Unión Europea y en los tres foros que coinciden con las organizaciones internacionales relevantes en materia de propiedad industrial, la Organización Europea de Patentes, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, ejecuta programas de cooperación con países iberoamericanos. Como dato, vale mencionar que fueron más de 100 las ocasiones en las que el personal de la Oficina asumió la representación española en los distintos foros y reuniones internacionales. En este sentido, merece la pena destacar los trabajos que se llevaron a cabo durante 1998 para la firma del llamado "Consortio PCT" entre la OEP, la Oficina sueca y la OEPM.

Por último destacar dos eventos de gran trascendencia internacional que tuvieron lugar recientemente como fueron:

La celebración en Madrid, durante los días 6 al 9 de octubre del IX Simposio de Jueces sobre la Patente Europea. El Simposio, de carácter bienal, sirvió para que 80 jueces y magistrados de los 19 Estados miembros del Convenio sobre la Patente Europea y de otros países europeos intercambiasen puntos de vista y experiencias sobre las legislaciones nacionales y europeas. Asistieron, también un abogado general del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de Luxemburgo, un juez de la Corte de Apelación del circuito federal de los Estados Unidos en Washington y un juez del Tribunal Supremo de Japón.

El éxito que en el marco del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT), tuvo la celebración en Buenos Aires de un Simposio Regional sobre el PCT. Dado el buen resultado alcanzado con el mismo, se tiene la intención de continuar a corto y medio plazo con la celebración del mismo en cooperación con la OMPI y la OEP. El objeto es potenciar la adhesión al Tratado de los países iberoamericanos.

Acciones como las descritas contribuyen a elevar el prestigio internacional de la OEPM, no sólo ante Iberoamérica, sino también ante Europa.

En futuras ediciones de la revista, esperamos ampliar algunos temas en relación con las actividades que se desarrollan en el Departamento, en lo que se refiere a recursos, relaciones con la Administración de Justicia y la siempre interesante faceta de las relaciones internacionales, sin olvidar la mención a aquellas modificaciones legislativas que afecten especialmente a la OEPM.

Modificaciones legislativas recientes

1.- *Real Decreto-Ley 8/1998, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de propiedad industrial*

2.- *Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social . BOE núm 313 de 31 de diciembre.*



Una noticia importante para nuestra Oficina *HEIGHT="96" ALIGN="top" HSPACE="20">*

El día 10 de febrero de 1999, el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, D. Josep Piqué i Camps, el Director General de la Oficina Sueca de Patentes y Registros, Sr. Carl Anders I fvarsson y el Presidente de la Oficina Europea de Patentes D. Ingo Kober firmaron el referido en Madrid un Acuerdo de Asociación entre la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Sueca de Patentes y Registros (PRV) y la Oficina Europea de Patentes (EPO) para la realización de búsquedas internacionales en el marco del Tratado de Cooperación en Materia en Patentes (PCT)

La finalidad del Acuerdo es institucionalizar, bajo la forma de una asociación entre tres Oficinas de patentes que actúan como Administraciones de Búsqueda Internacional del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), un régimen estable de cooperación y coordinación en la realización de búsquedas internacionales.

El Acuerdo no afecta a la independencia jurídica y organizativa de las Oficinas asociadas y se apoya en una distribución de competencias basada

en el factor lingüístico, encomendándose a la OEPM todas las búsquedas internacionales en castellano para países hispanohablantes; a la Oficina Sueca aquellas que se refieran a Estados cuya lengua sea el sueco y se reserva la Oficina Europea de Patentes las búsquedas internacionales en inglés, francés y alemán.

La OEPM es la única Administración de Búsqueda Internacional que realiza búsquedas internacionales en castellano. Su potenciación en la Asociación permitirá asegurar la proyección tecnológica del castellano en el mundo y el protagonismo de la OEPM en esa labor. Las Oficinas Iberoamericanas cuyos países se adhieran al PCT podrán conceder patentes sobre la calidad de las búsquedas internacionales que realice la OEPM, garantizando así la adecuada protección por patente de la investigación y desarrollo en Iberoamérica.

Por otro lado, la firma de este Acuerdo supone la asociación con la Oficina Europea de Patentes, para muchos la Oficina de Patentes más prestigiosa del Mundo, lo que contribuye al reconocimiento de la alta calidad de las búsquedas a nivel internacional que realiza la OEPM.

El Acuerdo contempla la creación de un Comité Permanente para la Armonización de las Tareas de Búsqueda, encargado de adoptar un conjunto de medidas destinadas a la cualificación y formación de examinadores; el desarrollo y uso de herramientas de búsqueda y métodos de búsqueda; mecanismos de intercambio de examinadores sobre una base regular; el establecimiento de un sistema común de supervisión de la calidad a la luz de las normas de calidad de la OEP y el establecimiento de mecanismos que permitan la comunicación directa entre examinadores a efectos de crear divisiones de búsqueda específicas.

El resultado de esta Asociación permitirá que la actuación de las tres Oficinas conjuntamente absorba cerca del 70% del volumen mundial de búsquedas internacionales. Además sitúa a España como auténtico "embajador" del PCT en Iberoamérica.

Personal, acción social y formación

Acción Social dispone de boletines de descuento "*Procoven*". Se pueden recoger en Acción Social, planta 2ª despacho 21.

Se ha iniciado la negociación entre Administración y representantes de los trabajadores del acuerdo marco de acción social para 1999 seguro que para el próximo número ya lo tenemos y os podremos dar más información.

¿Cuántos compañeros somos?

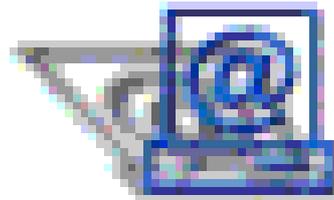
La dotación con que cuenta el Organismo es de 441 funcionarios y 60 laborales.

De los puestos ocupados en la actualidad, 273 son mujeres y 191 hombres.

La edad de nuestros compañeros

1930 - 1939	35
1940 - 1949	100
1950 - 1959	174
1960 - 1969	153
1970 - 1979	2
Total	464

Información en Internet e Intranet



Esta revista está también en Intranet, así como otras muchas informaciones interesantes. Quien no tenga acceso directo desde su puesto de trabajo, lo puede consultar desde la Biblioteca, allí tenéis un ordenador que os está esperando.

Otra información que muchos de vosotros ya sabéis, pero otros no: estamos también en Internet. Nuestra dirección es, <http://www.oepm.es>

Esperamos haber conseguido el objetivo

Si habéis sido capaces de recorrer y mirar toda esta información sobre la

Oficina, estamos seguros que conocéis un poco mejor la Casa en su conjunto. Como veis se trata de una revista que no pretende encontrar un estilo formal y respeta los estilos personales de quien escribe, por tanto estilos muy distintos dentro de los diferentes departamentos, pero todos válidos y que contribuyen a configurar la unidad que supone la OEPM. En posteriores números, como ya os hemos comunicado, iremos profundizando este conocimiento, por departamento, áreas, servicios y secciones. Ahora también aquí deseamos vuestra colaboración con comentarios sobre lo que esperaríais y queréis encontrar en el futuro.

Comité de redacción:

En el caso que queráis comentar o preguntar algo sobre la revista, para que sepáis a quien os podéis dirigir.

Ricardo Albert Martínez
Josefina Aljaro Martínez
Pedro Cartagena Abella
Rafael de la Cierva García-Bermúdez
Gonzalo Merchán Prieto
Carmen Sánchez Mesonero
Verónica Tejedor Sánchez
Carmen Toledo de la Torre
Teresa Yeste López

Coordinación:

Josefina Aljaro